



Acuerdo No. 21
(20 de noviembre de 2020)

Por el cual se aprueban la Política y lineamientos de Posgrados de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo No. 19, numeral 16 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás, establece como parte de su misión institucional "ofrecer y desarrollar programas de formación científica, tecnológica y técnica en profesiones, ocupaciones y disciplinas; programas de especialización, maestría, doctorado, posdoctorado y de educación permanente, en las modalidades y metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, virtuales y en otras posibles, y expedir los títulos correspondientes de conformidad con la ley".

Que la propuesta de documento de Política y Lineamientos de Posgrados fue presentada en sesión del 30 de julio de 2020, al Consejo Académico General, quien dio su aval a la propuesta de Política y lineamientos por encontrarlos acordes con el plan de desarrollo institucional.

Que en sesión del 27 de agosto de 2020, el Vicerrector Académico General y el Director de la Unidad de Posgrados presentaron ante el Consejo Superior la mencionada propuesta, quien la analizó y le impartió su aprobación

En mérito de lo expuesto se

ACUERDA:

Artículo 1.º Aprobar la Política y lineamientos de Posgrados de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus, el documento adjunto forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2.º La Secretaría General enviará copia del presente Acuerdo a los rectores de las seccionales y sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria y deberá ser publicada en la página web de la Universidad.

Artículo 3.º La Unidad de Posgrados velará por la implementación y cumplimiento de la política y lineamientos para las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás.

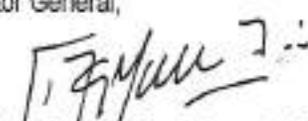
Artículo 4.º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

El Rector General,

La Secretaría General,


Fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.


Ingrid Lorena Campos Vargas

V.B. Vicerrector Académico General
V.B. Director de la Unidad de Posgrados





ANEXO
**LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS A NIVEL
MULTICAMPUS**

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Superestructura

1. Contextualización y antecedentes
2. Conceptualización
3. Misión y visión
4. Políticas y lineamientos
5. Logros esperados
6. Criterios de evaluación

Estructura

1. Líneas de acción
2. Gestión y organización

Infraestructura

1. Talento Humano
2. Recursos físicos y tecnológicos
3. Recursos financieros

Referencias



Introducción

La Universidad Santo Tomás -USTA, comprometida con la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, trabaja con las comunidades académicas y sociales en la identificación de soluciones éticas, creativas y críticas, a partir de la formación de profesionales con altos estándares de calidad en las distintas áreas del saber.

En este proceso, durante los últimos años, los programas de posgrado de la USTA se han propuesto responder a las problemáticas y necesidades de los distintos sectores, consolidando su infraestructura académica dentro de los principios humanistas cristianos planteados por la Institución.

Ahora, en el marco de la renovación de la Acreditación Institucional Multicampus, la Universidad Santo Tomás ha venido consolidando su quehacer, permitiendo reconocer su historia y, en ella, el valor y el impacto que la formación posgradual ha tenido en las regiones donde la USTA hace presencia.

Para esto, se propone identificar los referentes institucionales, nacionales e internacionales en los cuales se inscribe la formación posgradual, para definir bajo qué conceptos se concibe en la USTA, resaltando los aportes que, desde la docencia, la investigación y la proyección social se generan hacia la formación integral de los profesionales. Luego, se detalla cómo se implementa la formación posgradual dentro del Proyecto Multicampus, enunciando su misión y su visión, las políticas y lineamientos generales, validados institucionalmente en 2018, dando respuesta a las funciones sustantivas; también se describe cómo se administran y qué infraestructura se plantea para su óptimo desarrollo; finalmente se indica el impacto de los posgrados, con el objeto de dar razón de un proceso que busca responder a las necesidades de la sociedad y del país.



SUPERESTRUCTURA

1. Contextualización y antecedentes

La Universidad Santo Tomás, desde su fundación como Universidad de Estudios Generales en 1580, ha estado atenta al desarrollo de los tiempos, en busca de su articulación y pertinencia constante, sin pérdida de su identidad. En 1965, después de su cierre en el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera por intereses políticos, abre sus puertas con programas de pregrado: Ingeniería Civil, Economía, Contaduría, Derecho, Filosofía y Humanismo, Filosofía y Ciencias Religiosas, en 1971 Contaduría. Posteriormente, en 1973, inicia labores la Seccional de Bucaramanga con los programas en pregrado de Economía y Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho y Ciencias Políticas. Dos años más tarde, se crea el Programa de Arquitectura.

En 1975, la Universidad Santo Tomás fue una de las pioneras en ofrecer programas con la modalidad de Educación a Distancia, con la cual se han formado un alto número de profesionales de diferentes regiones del país. Luego, se instauró en la capital boyacense el 3 de marzo de 1996; al año siguiente se estableció en Medellín, y en 2007 comenzó la oferta de programas presenciales en Villavicencio.

En lo referente a Posgrados, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad, ratificado mediante el Decreto N° 98 del 8 de agosto de 2018 del Consejo de Fundadores, establece como parte de su misión institucional "ofrecer y desarrollar programas de formación científica, tecnológica y técnica en profesiones, ocupaciones y disciplinas; programas de especialización, maestría, doctorado, posdoctorado y de educación permanente, en las modalidades y metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, virtuales y en otras posibles, y expedir los títulos correspondientes de conformidad con la ley". (USTA, 2018. p. 22).

Entre las primeras maestrías que se desarrollaron con el fin de capacitar a sus propios docentes e impulsar el pensamiento latinoamericano, están las maestrías en Educación, Investigación y Docencia Universitaria, y, un año después la maestría en Filosofía Latinoamericana, inspirada en la Filosofía y Teología de la Liberación. En 1976, a través del Acuerdo N° 13 del Consejo Superior, se crea la Maestría en el Área Clínica y de la Familia, hoy Maestría en Psicología Clínica y de la Familia, al igual que la Maestría en Planeación Socioeconómica. En Bucaramanga, el primer posgrado inició con la Maestría en Administración de Empresas, en 1978.

Con el transcurso del tiempo, la consolidación de la investigación, y el fortalecimiento de los programas de pregrado en las distintas sedes y seccionales, la Universidad Santo Tomás fue desarrollando nuevas especializaciones, maestrías y doctorados, además de procurar su extensión a distintas ciudades del país. En esta medida, para garantizar una mejor articulación y sinergia entre los programas de pregrado y posgrado,

Nº. 960.012.357-0

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 637 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9ª n.º 51-11 / contacto@usstotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





tanto en lo académico como en lo investigativo, el actual Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 66, constituye a las facultades como "unidades académicas conformadas orgánicamente para impartir la docencia, propiciar la investigación en programas específicos de carácter profesional y de formación avanzada, fomentar la interdisciplinariedad y prestar servicio a la comunidad". (USTA, 2018, p. 62).

Para fomentar el crecimiento de los programas de posgrado, la Seccional de Bucaramanga creó la Dirección General de Posgrados, mediante la Resolución No. 33 del 11 de octubre de 2010 del Consejo Directivo, adscrita a la Vicerrectoría Académica con el fin de apoyar, acompañar y asesorar las diversas facultades y programas de educación posgradual en el diseño de las políticas y lineamientos de los posgrados, en relación con los procesos propios de sus funciones sustantivas. Finalmente, el 1 de septiembre de 2017, conforme consta en el Acuerdo N° 034 la Seccional de Bucaramanga crea la Unidad de Posgrados. Posteriormente, para promover una ágil gestión en los procesos, mediante la Resolución N° 034 del 24 de septiembre de 2013 se crea la "Comisión General de Posgrados de la Universidad, Santo Tomás en la Seccional Bucaramanga", comisión de alto nivel para la toma de decisiones.

Por otro lado, Bogotá como parte de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento a partir de la acreditación institucional, crea la Unidad de Posgrados, mediante el Acuerdo No. 28 del 14 de diciembre de 2012. Posteriormente, la Resolución No. 59 del 2 de junio de 2015 expedida por el Rector General, crea en la Unidad de Posgrados, los comités consultivos de: Currículo, Investigación, Proyección Social y Gestión Integral de la Calidad, como cuerpos colegiados en donde se socializó, discutió y consensuó lo pertinente a cada uno, conforme con las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad. Mediante Resolución No. 126 del 16 de noviembre de 2018, se determina con base en la autoevaluación de funcionamiento de la Unidad de Posgrados, la modificación de los comités por nivel de formación posgradual: especialización, maestría y doctorado, que permiten la participación de los directores de los diferentes programas académicos.

La Universidad Santo Tomás, a noviembre de 2019, cuenta con Doctorados, Maestrías y Especializaciones en diferentes áreas del conocimiento en sus Sedes y Seccionales, demostrando así la solidez de su modelo Multicampus. En el siguiente cuadro se resume el estado actual de los programas de posgrado:

Cuadro 1. Posgrados Multicampus

Sede/ Seccional	Especializaciones	Maestrías	Doctorados
Sede Principal	20	25	4
Seccional Bucaramanga	22	13	1
Seccional Tunja	12	10	1
Sede Medellín	4	3	0
Sede Villavicencio	3	2	0

Nº: 895.012.957-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 87 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / cert@ustatoma.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 18.ª n.º 72-50 / admisionep@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Elaboración propia. Unidad de Posgrados. 2019.

Con base en la apuesta educativa de nuestro país que en términos de formación valida la existencia de programas de posgrado instrumentales como las Especializaciones, cuyo valor es alto en la medida en la cual los profesionales colombianos requieren ubicarse en espacios empresariales cuyos retos giran en torno al desarrollo laboral de dichas herramientas.

Desde el informe presentado por la Misión de Educación, Ciencia y Desarrollo, se fortalece un imaginario social de la educación superior y posgradual, y como resultado se proyectan las condiciones para la construcción del Plan Decenal de Educación 1996-2005 y 2006-2016; hoy en día, es importante recuperar esta referencia haciendo mención al Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 donde se expone que en el caso de los posgrados se cuenta con 126 programas acreditados, los cuales se concentran de forma mayoritaria en las IES públicas con el 77%, mientras que los programas de posgrado de las IES privadas representan el 23%. (MEN. 2017. P.23). Lo anterior nos muestra la realidad educativa en perspectiva de la calidad de los posgrados y su tendencia a ser más o menos reconocidos en virtud de la institución universitaria de la cual provienen.

Esta propuesta sustenta el fomento de la generación del conocimiento dentro del sistema universitario, para lo cual argumenta que Colciencias debe financiar y apoyar la investigación científica de frontera en grupos de investigación y programas doctorales articulados en redes de excelencia, debidamente dotados de laboratorios y bibliotecas (con especial énfasis en ciencia y tecnología), adicional, a la flexibilización de los planes de estudios. Estas propuestas se constituyen en un reto para la educación posgradual en Colombia.

Así mismo plantea que la autonomía universitaria debe sustentarse en dos principios: (i) la garantía de creación de conocimientos, sin presiones externas y con un alto compromiso social, (ii) y una visión compartida por toda la comunidad universitaria de una excelencia académica y calidad en su gestión, para ofrecer soluciones a la problemática nacional y regional.

De allí surge la adopción de planes educativos institucionales, la acreditación de calidad de los programas, los mecanismos de apoyo financiero y el bienestar para reducir la deserción estudiantil; los ciclos propedéuticos con titulación intermedia, la racionalización y homologación de la oferta hacia programas pertinentes, y el incentivo a la conformación de una planta docente de tiempo completo, calificada para la creación de conocimientos.



En cuanto a la medición que realiza el Academic Ranking of World Universities (ARWU), para el periodo 2019, las Universidades Nacional de Colombia y de los Andes, las más importantes de nuestro país, son las que figuran en dicho ranking, de las 1000 mejores universidades del mundo.

Cuadro 2. Ranking

Ranking Académico de Universidades del Mundo 2019

Colombia

Rango de país	Institución	Categoría mundial
1	Universidad Nacional de Colombia	501-900
2	Universidad de los Andes (Colombia)	901-1000

Fuente: <http://www.shanghairanking.com/World-University-Rankings-2019/Colombia.html>

De tal manera, se hace necesario consolidar los posgrados a la altura de los requerimientos tecnológicos, científicos, sociales, culturales y académicos que demandan los países donde se ofertan, que se adapten con prontitud al entorno a través de diferentes estrategias, con claridad sobre los impactos en los mercados y con pertinencia investigativa a los contextos locales y globales que convergen en las regiones. Como lo expresa Rama en su publicación del 2007 "Los postgrados son una nueva y creciente realidad en la región, asociados a una nueva fase de la educación superior que se está gestando en las últimas décadas, en el marco de la creciente internacionalización de la educación superior." (2007, p. 109)

En nuestro país en la actualidad la normatividad gira en torno a la construcción de escenarios que continúan privilegiando el desarrollo de los pregrados, lo cual aunque resulta desafiante para quienes generan estructuras de posgrados es además un reto en la construcción de nuevos currículos articulados que, según Rama, "En este contexto, la región está pasando de una educación dual (pública-privada), hacia un nuevo modelo universitario de carácter tripartito, que se basa en la coexistencia de tres sectores: uno público, uno privado local y otro sector externo." (2007, p. 109).

Por otro lado, resulta para las Universidades privadas un camino complejo de recorrer ya que la competencia está dada en términos de la generación de capital que apoya la creación de los programas de posgrado en las grandes universidades de naturaleza pública, Rama continúa: "Más allá de las múltiples diferenciaciones en el sector público que puede ser autónomo o no, universitario o no; un sector privado con o sin fines de lucro, y un sector externo público o privado, virtual o presencial, nacional o transfronterizo." (2007, p. 109).

Actualmente el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional hace una referencia transversal a la creación de los programas de posgrados sin puntualizar, ni aclarar el panorama para las Universidades que como la USTA, proyectan la generación de nuevas alternativas en este nivel de formación. Al hablar de programas académicos duales, que si notamos ya habían sido referenciados hace 12



años en el contexto internacional, el Ministerio aún se encuentra en deuda con las IES y debe seguir trabajando en esa perspectiva, en la creación de los protocolos que permitirán a las Universidades entrar al entorno académico con propuestas que den respuesta a los requerimientos de los estudiantes en la actualidad: industria 4.0, la economía naranja y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), entre otras.

La AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados), en la visita técnica realizada en 2018, declaró que el posgrado, constituye el motor de la universidad por cuanto enlaza la investigación con la formación y la extensión, y permite desarrollar un cuerpo académico de calidad. Por tanto, se crea la necesidad de favorecer el cambio continuo que articula la investigación, con la formación y la extensión. Se considera la tercera función de gran relevancia, pues la sociedad del conocimiento demanda que la universidad asuma un papel de liderazgo transformacional al entorno que le rodea. Las tres funciones, Investigación Educación-Vinculación deben estar alineadas con la misión social de la institución, ello construye un espacio para la acción de mejora continuada sistemática y coherente.

Por lo anterior, la investigación evidencia su relevancia en la generación de conocimiento original, es así como se propone un cambio en las fronteras de la misma hacia cuatro problemáticas complejas, las que requieren un trabajo multi y transdisciplinar, el cual demanda acciones en redes de investigación de corte global y que, a su vez, buscan generar conocimiento transferible para resolver problemas en el contexto local y regional. La formación, también se ha transformado, ya que no se constituye en simple repetición de la información hacia la construcción del conocimiento integrado, sino que permite incidir en su la realidad.

2. Conceptualización

Los programas de posgrado incursionan en dos ámbitos académicos: la profundización o la investigación. En este sentido, los posgrado se clasifican en: especializaciones (cualifican el ejercicio profesional y desarrollan competencias para la solución de problemas), maestrías de profundización (ahondan en un área del conocimiento, y desarrollan competencias para la solución de problemas o análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario y profesional), maestrías de investigación (desarrollan competencias para la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos), doctorados (son el más alto grado educativo; desarrollan competencias para el ejercicio académico e investigativo de alta calidad, y son de investigación, en el sentido más riguroso del término) y, por último, posdoctorados (no se encuentran formalmente tipificados por la legislación educativa colombiana, en virtud de que no confieren un título académico formal; los estudios los realizan miembros de una comunidad de doctores, en el desarrollo conjunto de investigaciones del más alto nivel en las áreas que los convocan).



Por lo anterior, éstos, son parte fundamental en la formación de los profesionales, que comprende la educación como un proceso que tiene como única finalidad la *perfectio*, que, como se expresa desde la concepción dominicano-tomista, consiste en la realización o plenificación del ser humano (USTA, 2010a, pp. 40-46).

La educación posgradual en la Universidad Santo Tomás, contribuye al desarrollo de lo propuesto en su Misión Institucional, la cual:

Inspirada en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a las problemáticas y necesidades de la sociedad. (USTA, 2018, p. 16).

En la perspectiva cristiano-tomista, la vida humana y la dignidad de la persona son valores fundantes de los demás valores: plenitud personal (desarrollo de todas las potencialidades individuales), libertad en situación, responsabilidad, solidaridad, justicia, bien común, paz y verdad. Estos valores exigen de la USTA "promover la formación integral", tanto el desarrollo de las aptitudes personales como el compromiso con la vida social; la integración del saber hacer profesional con el saber obrar de la madurez ética. Los valores de desarrollo personal y los de convivencia no funcionan de manera aislada, sino en plexo, es decir, como red de elementos entrelazados (Cf. USTA, 2004b, pp. 11-13). De esta manera, la formación integral se ha venido incorporando en los programas de posgrado a partir de su diseño curricular, al incluir la cátedra de Humanismo, Ética y Sociedad, bajo la responsabilidad directa del Departamento de Humanidades, según el Acuerdo N° 28 del 16 de octubre de 2013.

Con el fin de fomentar la identidad institucional y de armonizar la dinámica de fortalecimiento académico en la organización y jerarquización de los contenidos, en el reconocimiento de créditos académicos, conocimientos, capacidades, habilidades y estrategias pedagógicas, los posgrados deben promover estructuras curriculares flexibles y pertinentes a las necesidades del contexto. Con este propósito, la Política Curricular, establece la formación profesional como: Un cuerpo de conocimiento especializado y de intervención práctica, a través del cual se busca atender necesidades y problemas relacionados con el campo de actuación profesional a partir de la formación posgradual.

De ahí la importancia de evaluar con periodicidad los posibles y diversos contextos de desempeño, las bases sociales de la profesión, las relaciones con otros campos de conocimiento y de intervención, los aspectos organizacionales, institucionales, legales y valorativos del ejercicio profesional, con el objeto de diseñar una propuesta pertinente de formación, teniendo en cuenta la fuerte vocación de servicio social que caracteriza a las disciplinas (USTA, 2004b, p. 34).



En estos procesos de construcción curricular, las maestrías y doctorados de la Universidad Santo Tomás se nutren y fortalecen mediante un trabajo disciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario, dinamizado primordialmente por procesos investigativos de diversos géneros. Así pues, ningún programa de maestría o doctorado se puede entender sin una estructura investigativa y sin una conformación que asegure unos niveles mínimos de calidad. Esta claridad se evidencia en su Política de Investigación, donde la USTA se propone "promover estudios de posgrado que incorporen la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en sus programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales". (USTA, Política de Investigación, 2009, p. 49).

Respecto a la proyección social, los distintos programas de posgrado:

En coherencia con la política curricular de la USTA se buscará que los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado propendan por una formación ética desde un enfoque de transformación y con un modelo centrado en la persona como fin último del proceso de enseñanza – aprendizaje (USTA, 2019, p. 17).

Las relaciones internacionales:

[...]permitirán a la USTA fortalecerse académicamente, pues podrá desarrollar proyectos de investigación compartidos, alcanzar el perfeccionamiento de sus docentes a nivel de formación avanzada (maestrías y doctorados); acceder a programas de pasantías para estudiantes y profesores buscando una actualización permanente en su respectiva área; gestionar la participación de pares académicos en la evaluación de sus programas, realizar contactos con agencias gubernamentales y fundaciones privadas que ofrecen financiación a proyectos de desarrollo e investigación, llevar a cabo el intercambio de publicaciones y la divulgación de resultados de investigación. De esta manera, la USTA podrá cumplir con mayor calidad su función educativa e investigativa, y dar a conocer ante instituciones afines en el extranjero los programas que ofrece, sus líneas de investigación, sus ventajas comparativas y sus propias necesidades (USTA, 2004, p. 144).

Solo de esta manera, al integrar y articular las funciones sustantivas en la formación posgradual, se consolida una cultura de calidad que busca brindar a la sociedad profesionales con las más altas competencias, que den respuesta a sus necesidades a nivel nacional e internacional.

El hablar de calidad connota eficiencia, eficacia y excelencia, junto al concepto de visualizar programas acreditables y acreditadores, [al igual que] El fortalecimiento [...] de los posgrados, la proyección social, la cualificación de los docentes, la renovación curricular y la cooperación interinstitucional, entre otras acciones planteadas en los planes de desarrollo institucionales (USTA, 2009, pp. 14-15).

3. Misión y visión

Misión de la Formación Posgradual en la Universidad Santo Tomás:

Los posgrados de la Universidad Santo Tomás propenden por la formación de profesionales que a partir del pensamiento humanista cristiano tomista y del desarrollo de competencias investigativas y



disciplinares, asuman un papel de liderazgo en la transformación de su entorno que le permitan solucionar problemáticas a nivel local, nacional e internacional.

Visión de la Formación Posgradual en la Universidad Santo Tomás:

En el 2027 los posgrados de la Universidad Santo Tomás son un referente a nivel nacional e internacional de calidad, gestión académica y administrativa, lo que permite consolidar programas posgraduales, actualizados, flexibles e innovadores que den respuesta a las necesidades del país en un contexto globalizado.

4. Política y lineamientos

En sesión del Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás realizado el 12 de febrero de 2019 expidió el Acuerdo No. 02, por el cual se aprobó la política y lineamientos de posgrados, enmarcados en la línea de acción número cuatro, del Plan Integral Multicampus-PIM. Se formuló una política de posgrados que responda al contexto actual, a las exigencias científicas y académicas que articulen las funciones sustantivas.

La Política y los Lineamientos soportan el proceso de crecimiento de los programas de posgrados hacia la calidad académica y su evolución tanto en la Sede Principal como en las demás sedes y seccionales.

La política de posgrados resalta la formación de los estudiantes en el marco del pensamiento humanista cristiano tomista y la integralidad, lo que le permite al estudiante consolidar conocimientos que den respuesta a problemáticas locales, nacionales e internacionales.

Los lineamientos de los programas de posgrado de la Universidad Santo Tomás, se dividen en cuatro grandes áreas, a saber: investigación, currículo, proyección social y gestión integral de la calidad.

5. Logros esperados

En investigación:

- Fortalecer la investigación en los posgrados con el fin de que sean estos los llamados a jalonar los procesos investigativos en los programas académicos de pregrado.
- Promover actividades de investigación inter, multi y transdisciplinarias que involucren estudiantes y docentes de diferentes facultades, divisiones, sedes, seccionales y otras Instituciones de Educación Superior.



- Promover el relacionamiento de programas de posgrado con pares nacionales e internacionales por medio de alianzas y redes que logren la producción de nuevo conocimiento y generen transformación y solución de problemáticas a nivel local, nacional e intencional.
- Visibilizar los programas de posgrado a través de productos de investigación.
- Contar en los programas de posgrados con profesores de planta con amplia y reconocida trayectoria.

En formación:

- Asegurar planes de estudios pertinentes, actualizados, flexibles, interdisciplinarios, internacionales e integrales que permitan la articulación de las funciones sustantivas.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que aseguren la autonomía de los estudiantes, la apropiación y construcción de saberes.
- Promover espacios académicos comunes que puedan ser cursados por estudiantes de diferentes programas, facultades, divisiones, Sedes y Seccionales.

En Proyección Social:

- Propender por acciones que impacten de forma positiva a la Comunidad a través de la articulación de los procesos curriculares y de investigación.
- Generar espacios para la presentación de proyectos y resultados de investigación a la comunidad académica con el fin de fomentar la participación de sectores sociales y económicos interesados.
- Fomentar la articulación de la comunidad científica y social, a nivel nacional e internacional por medio de la planeación y ejecución de proyectos.

En Gestión de la Calidad:

- Realizar en forma periódica procesos de autoevaluación y autorregulación como parte de la cultura institucional.
- Asegurar programas de posgrado de calidad académica.
- Garantizar que la gestión académica y administrativa de los programas de posgrado sean eficaces y eficientes.

6. Criterios de evaluación

Para evaluar los logros esperados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de cumplimiento
- Tiempos de planeación y ejecución

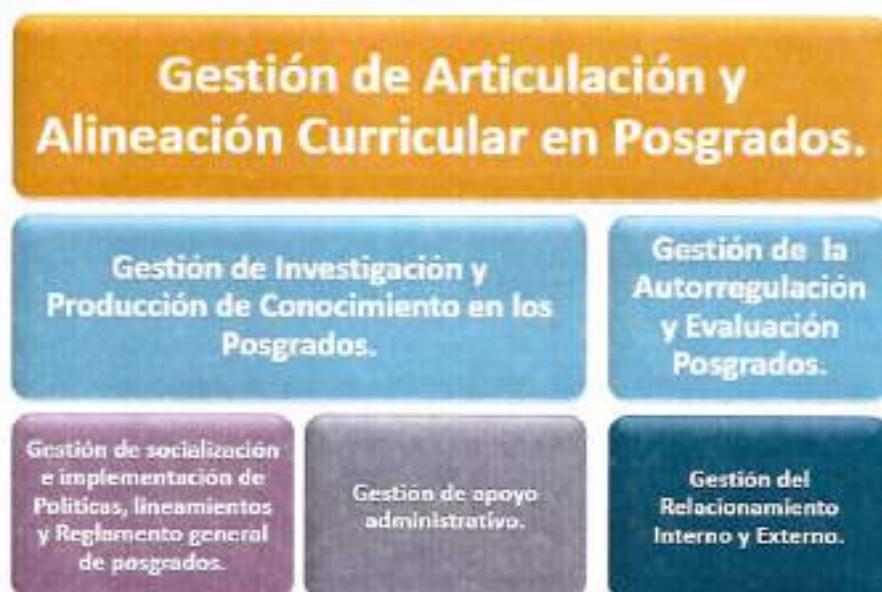
- Eficiencia y eficacia en los procesos y recursos utilizados
- Impacto en el programa académico, la comunidad y la institución
- Socialización con la comunidad académica de los logros, avances y dificultades del proceso y los resultados obtenidos.

ESTRUCTURA

1. Líneas de acción

Los posgrados de la Universidad Santo Tomás, se proyectan a través de líneas de acción que se gestionan con base en las necesidades internas de los programas, y su realidad académica, desarrollando a través de sus procesos la articulación de las funciones sustantivas que los sustentan; por lo anterior, se puede visualizar la gestión en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Gestión transversal de los Posgrados



Fuente: Elaboración propia. Unidad de Posgrados. 2019

Para velar por esa correcta comprensión de los posgrados se crea la Unidad, como instancia transversal de apoyo en la gestión académico-administrativa de los posgrados en la USTA, por medio del acompañamiento, asesoría y articulación con las funciones sustantivas de la Universidad Santo Tomás, como se ve en las gráficas a continuación, que muestran el nivel de relacionamiento que tiene la Unidad con sus pares e instancias relacionadas al interior de la Universidad.



Gráfica 2. Relacionamiento Interno (1)



Fuente: Elaboración propia. Unidad de Posgrados. 2019

Gráfica 3. Relacionamiento Interno (2)



Fuente: Elaboración propia. Unidad de Posgrados. 2019

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se crearon espacios de diálogo, discusión y socialización de las problemáticas y necesidades propias de las funciones sustantivas en la práctica al interior de los programas; es así como se reconocen las experiencias exitosas y se analizan las oportunidades de mejora en los otros programas, permitiendo la consolidación y actualización de políticas y directrices, favoreciendo sinergias que propenden por la optimización a sus procesos y procedimientos, todo esto con base en los lineamientos trazados por la Misión y la Visión institucional.

2. Gestión y organización

De acuerdo con el capítulo I los Artículos del Reglamento General de Posgrados (2019) que hacen referencia a la organización y dirección de los programas de posgrado, dicen:



ARTÍCULO 2. Cada una de las Sedes y Seccionales de la Universidad, así como la Decanatura de División de Educación Abierta y a Distancia contarán con una dependencia, estructura o sistema organizativo responsable de la orientación y apoyo de la formación posgraduada, la cual debe estar debidamente articulada con la Facultad y División en donde se halle adscrito el programa o grupo de programas de posgrado, así como con las políticas y con las funciones emanadas del Consejo Superior y del Consejo de Fundadores.

Siguiendo la referencia, del mismo capítulo, en los Artículos 3, 4 y 5:

ARTÍCULO 3. Órganos colegiados y autoridades de los programas de posgrado que señala el Reglamento General de Posgrados (2019), el Comité de programa o grupo de programas de Posgrado, el Consejo de la Facultad a la que está adscrito el programa, el Consejo Académico Particular, el Consejo Académico General y el Consejo Superior son los órganos colegiados competentes para decidir sobre los programas de posgrado, de acuerdo con las funciones que les señala el estatuto orgánico de la Universidad y los respectivos reglamentos; otras instancias académicas y administrativas de la Universidad apoyarán los procesos que les corresponda.

PARÁGRAFO. Los programas de posgrado se pueden administrar en forma individual o grupal; también pueden ser compartidos entre varias facultades y divisiones, a fin de favorecer la interdisciplinariedad, y la flexibilidad académica y administrativa, con previa autorización de la Vicerrectoría Académica, para su organización, administración y desarrollo; lo anterior no obsta que el programa de posgrado tenga un origen disciplinar en una facultad específica. Cada programa o grupo de programas de posgrado de la Universidad contará con un director o quien haga sus veces, que participará en el Comité de Programa del Posgrado respectivo.

ARTÍCULO 4. Comité de programa: El Comité de Programa o de grupo de Programas de Posgrados estará conformado por:

1. El Decano de Facultad en la cual está adscrito el programa de posgrado, quien lo convoca y preside.
2. El director del programa o quien haga sus veces.
3. El director de la Unidad de Posgrados, o su delegado, o su equivalente.
4. Un docente del programa, quien es designado por el Consejo de Facultad, para un periodo de un año.
5. Un representante estudiantil.
6. Un egresado del programa, designado por el Comité de Programa de Posgrados para un periodo de un año.



PARÁGRAFO. El Comité se reunirá al menos dos veces por semestre, o cuando se requiera por necesidad del programa. De cada una de sus actuaciones se dejará constancia en las respectivas actas.

ARTÍCULO 5. Funciones del Comité de Programa: Las funciones del Comité de programa son:

1. Estudiar, proponer y tramitar posibles ajustes o reformas al plan de estudios del programa, y avalarlas para presentarlas al Consejo de la respectiva Facultad y al Consejo Académico Particular para los trámites pertinentes.
2. Estudiar las propuestas de modificaciones curriculares de cada programa para presentarlas a las instancias pertinentes.
3. Avalar la asignación de los directores y de los jurados o evaluadores de los trabajos de grado de las maestrías y de las tesis de grado de los doctorados.
4. Apoyar a la dirección del programa en asuntos relacionados con la gestión curricular y su desarrollo académico.
5. Proponer al Consejo de Facultad los trabajos de grado que merezcan un reconocimiento especial. De igual forma, proponer los nombres de los estudiantes que merezcan grado Cum Laude o Summa Cum Laude, según los criterios establecidos por cada Sede y Seccional.
6. Realizar seguimiento a los procesos de Evaluación y de Autorregulación, según corresponda a las políticas de calidad.
7. Asesorar al Consejo de Facultad en los aspectos académicos y administrativos de su competencia y que faciliten resolver situaciones que afecten el normal desarrollo del programa.
8. Estudiar estrategias para fomentar el trabajo articulado con otros programas entre Sedes, Seccionales, y la División de Educación Abierta y a Distancia.
9. Las demás de su competencia que se deriven de la aplicación del presente reglamento o de la implementación de otras legislaciones concernientes al programa.

INFRAESTRUCTURA

1. Talento Humano

La Unidad de Posgrados está dirigida por un (a) director (a), encargado de liderar todos los procesos académico-administrativos referentes a la unidad, para garantizar la coherencia de las funciones sustantivas y su acción efectiva en los programas de posgrados ofrecidos por la Universidad. Como apoyo al director, están las coordinaciones, cuya función es apoyar a la Dirección en la orientación, ejecución y seguimiento de los procesos correspondientes a Currículo, Investigación, Calidad, Proyección Social, y gestión administrativa de los programas de posgrado de la Universidad, procurando el fortalecimiento de los canales de comunicación,



tanto interno como externo. Adicionalmente cuenta con una secretaria, tres profesionales especializados y un profesional soporte (ver Gráfica 4).

Lo anterior está sustentado en la propuesta desarrollada por la Dirección de la Unidad, la cual fue respaldada y firmada por el Acuerdo No. 01 del 14 de diciembre de 2018 del Consejo Administrativo Financiero Particular, donde se reestructura la Unidad de Posgrados de la Sede Principal.

En cada una de las Sedes y Seccionales la estructura y el recurso humano varía de acuerdo con las políticas propias, número de programas de posgrados y necesidades existentes. Adicionalmente los programas de posgrado están a cargo de un director, coordinador o docentes que hacen sus veces en sedes y seccionales. Las calidades y funciones de este cargo están descritas en el Artículo 7 en el Reglamento General de Posgrados.

Gráfica 4. Organización de la Unidad de la Sede Principal



Fuente: Elaboración propia. Unidad de Posgrados. 2019

2. Recursos físicos y tecnológicos

Los posgrados en las diferentes Sedes y Seccionales cuentan con el espacio físico y los recursos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de programas de calidad. El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, (CRAI) de las Sedes y Seccionales de la Universidad Santo Tomás, cuenta con una amplia oferta de materiales y servicios bibliográficos, como son: libros jurídicos, libros de literatura universal, libros relacionados con otras áreas del conocimiento, normas – códigos y constituciones - revistas de investigación y de actualidad, periódicos nacionales y locales, material multimedia – películas -, bases de datos libres y especializadas, repositorio con trabajos de grado,



convenios interinstitucionales para realización de préstamos inter-bibliotecarios, entre otros materiales y servicios.

Dichos materiales están sometidos a un constante proceso de actualización, con el fin de lograr la pertinencia en relación con la demanda real de información de los Programas, lo cual se hace menester, por la diaria creación, modificación y derogación de normas. Aunado a lo anterior, la adquisición de nuevos recursos bibliográficos es una apuesta primordial para la Universidad con el fin de cubrir los requerimientos de los estudiantes, los cuales han venido aumentando con el pasar de los años.

Los recursos bibliográficos tienen una importancia, que debe verse desde dos aristas, primero contribuye al aprendizaje y formación de los estudiantes y segundo, contribuyen y da elementos a los docentes para la preparación de clases, para la enseñanza y la investigación. Para ello se ha hecho una gran apuesta, la cual surge como consecuencia de la globalización de la información y el uso de TIC, y es, intensificar el uso, de los recursos con que cuenta el CRAI, y que reposan en medio digital o se encuentran en contenido electrónico.

3. Recursos financieros

La Gestión Financiera es un proceso de apoyo a la Misión Académica. Su responsabilidad es diseñar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la Universidad. Sus propósitos fundamentales son establecer políticas de carácter general definidas a partir de los lineamientos emitidos por la Alta Gobernabilidad e implementar estándares de eficiencia y eficacia en los procedimientos propios de su gestión. En el contexto educativo, la política hace referencia al marco conceptual contable a partir de parámetros señalados en el Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad aceptados en Colombia.

Las políticas del proceso financiero deberán facilitar y sostener la labor misional de la universidad; mejorar y asegurar la calidad y apoyar la construcción del proyecto de vida del estudiante. Por ese motivo, son políticas:

- **Gestión Financiera:** construir y consolidar los indicadores necesarios para "gerenciar" la universidad con el objetivo de mantener perfectamente documentadas a las directivas sobre la relación costo-beneficio en lo académico, lo social y lo económico
- **Confiable de la información contable:** garantizar que la información suministrada sea confiable, fidedigna y oportuna con el fin de establecer un proceso contable y presupuestal que sea claro, concreto y ejecutable en todo el país y en los periodos establecidos

NIT. 860.012.567-8

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 507 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactancia@usantotomas.edu.co
www.usa.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PEX: (571) 596 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-69 / admisiones@estadistancia.edu.co
www.usaestadistancia.edu.co





- **Viabilidad Económica:** proyectar la viabilidad económica de la USTA en todo el país, con el propósito de responder a las necesidades de la Universidad en relación directa con los recursos ejecutables y lo que estos permiten
- **Seguridad Financiera:** controlar el recaudo, rentabilizar la colación y maximizar la inversión. Todo esto, teniendo en cuenta que no debe poner en riesgo la estabilidad financiera de la universidad. En las decisiones de inversión de los excedentes financieros prevalecerá la seguridad sobre la rentabilidad. Estas se orientarán con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.
- **Anualidad Presupuestal:** elaborar el presupuesto de acuerdo con el manual, las políticas y los lineamientos aprobados por las directivas pertinentes
- **Incremento anual de derechos pecuniarios:** cumplir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta los decretos y acuerdos aprobados por la Universidad y los proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo
- **Ejecución de Egresos:** las unidades académicas no pueden exceder la ejecución de egresos al 70% de sus ingresos ordinarios. El 30% solventará los egresos en inversión y gastos generales por el apoyo administrativo a las Unidades Académicas

La Gestión del Área Financiera está orientada a darle sostenibilidad a la Universidad en todo el país, con el fin de desarrollar su labor misional. Esto se logra orientando de manera fidedigna, exacta y correcta la gestión de los procesos que garantizan la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

La Universidad, a través de los organismos colegiados, buscará diversificar las posibilidades de financiación a las cuales pueden recurrir los estudiantes, buscando garantizar su ingreso y permanencia, a través de alianzas estratégicas con instituciones financieras públicas y privadas.

En el proceso presupuestal se diseña el cálculo financiero que se proyecta cada año y se ejecuta cada mes. También, se controlan los recursos indispensables para que, de modo eficiente, la misión de la universidad se desarrolle con los recursos definidos en todo el país.

La Universidad buscará diversificar las fuentes de ingreso. Para eso, buscará entradas diferentes a las matrículas, a través de convenios, ventas de servicios, contratos y ofertas en la producción de conocimiento. Desde el proceso de Tesorería, controlará el recaudo del ingreso en todo el país, mediante la gestión de seguimiento y el control. Rentabilizará la colocación de las inversiones, a través de los mejores portafolios, distinguidos por sus tasas y por tener las mejores calificaciones de riesgo.

Referencias

Álvarez, G. (2002). La calidad y la innovación en los posgrados. *Revista de la Educación Superior*, 31(4), 31-45. México: Asociación Nacional de universidades e Instituciones de Educación Superior



ARWU, Shanghai Ranking 2010-2013. Recuperado el 25 de octubre de 2013 de <http://www.shanghairanking.com>

ASCUN (2010). Hacia una nueva dinámica social de la Educación Superior 2010-2014. Recuperado de http://www.ascun.org.co/images/Documentos_de_documentos/DOCUMENTO_

POLITICAS_COMPLETO_FINAL.pdf Esquivel Larrondo, J. E. (2007). Chile: campo experimental para la reforma universitaria. México: Perfiles Educativos, 41-59:

CNA (2013). ¿Qué significa calidad en la educación superior? Recuperado el 10 de abril de 2014 de <http://www.cna.gov.co/1741/article-187264.html>

Lucumi A. L y Herrera D.Y. (2013). Estudio analítico de los posgrados en Colombia. Informe de trabajo. Bogotá: Universidad Santo Tomás -Red Colombiana de Posgrados.

Matallana, M. A. y Varela S. P. (2005, mayo). Informe diagnóstico y perspectiva de los estudios de posgrado en Colombia. ASUN-UNESCO. Recuperado de www.unesco.org/ve/dmdocuments/.../libros/informepostgradocolombia.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2009). La internacionalización de la educación superior. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196472.html>

Ministerio de Educación - Observatorio Laboral para la Educación (2013). Resultados de las condiciones laborales de los graduados de educación superior (documento técnico). Bogotá: MEN.

USTA (2004). Proyecto Educativo Institucional. Bogotá.

USTA (2004b). Política Curricular para Programa Académicos. Bogotá.

USTA (2009). Política de Investigación. Bogotá.

USTA (2010a). Modelo Educativo Pedagógico. Bogotá.

USTA (2010b) Informe Ejecutivo de Autoevaluación. Bogotá.

USTA (2018). Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás. Bogotá.

MEN (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: El Camino hacia la calidad y la equidad. Bogotá.

RAMA, C. (2007). Los posgrados de América Latina en la sociedad del conocimiento. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. México.

Academic Ranking of World Universities (2019) Consultado el 13 de noviembre de 2019. <http://www.shanghairanking.com/World-University-Rankings-2019/Colombia.html>

USTA. (2019). Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria. Acuerdo No. 29 del 25 de junio de 2019, P. 17

CUADROS

Cuadro 1. Posgrados Multicampus

Cuadro 2. Ranking

GRÁFICA

Gráfica 1. Gestión transversal de los Posgrados

NIT. 860012357-8

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 567 67 67 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 8ª n.º 51-11 / contactenos@usstomasa.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 02 ext. 2044 / Carrera 10ª n.º 72-50 / admisiones@estadistadista.edu.co
www.ustafadista.edu.co





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SIRES: 1704



Nº. 000.012.007-G

SEDE PRINCIPAL BOBOTÁ - PEX: (571) 687 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 100
Carrera 8.ª n.º 81-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usota.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PEX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 73-50 / admisionee@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co

